Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **04 de junio de 2024**

VISTO el expediente E-N° 45693-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al service y reparación en la ciudad de Ushuaia del Vehículo oficial marca Toyota, modelo Hilux, Dominio AC-800-CC perteneciente a la Dirección General de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 3 se adjunta Ficha Técnica de la Flota Vehicular.

Que en orden 6 obra nota N° 609/2024, en la cual la Dirección General de Industria le solicita autorización a la Secretaria de Industria y Promoción económica para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 12 obra Preventivo Definitivo N° 119/2024 y en orden 13 Nota de Pedido Nº 55/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1223/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 57/2024 por Compulsa abreviada, referente al service y reparación en la ciudad de Ushuaia del Vehículo oficial marca Toyota, modelo Hilux, Dominio AC-800-CC perteneciente a la Dirección General de Industria, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 98/2024.-

NUNEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.06.04 16:56:49 -03'00'